



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 19
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

04 DE JULIO DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de julio del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, manifestó: “Buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Arturo Pezina Cruz	
Gilberto Celestino Ledezma	
Carlota Guadalupe Vargas Garza	
Juan Carlos Holguín Aguirre	justificó inasistencia
Eustacio Valero Solís	
Raúl Tonche Ustanga	
Asael Sepúlveda Martínez	justificó inasistencia
Manuel Elizondo Salinas	
Ignacio Héctor de León Canizales	

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el Contador Público Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta Municipal".

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 18 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del 2013.
3. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Protección Civil:**
 - Dictamen concerniente a la Convocatoria Pública de la entrega de la medalla al "Mérito Heroico de Protección Civil", edición 2013.
 - b) **Comisión de Educación y Cultura:**
 - Dictamen referente a la Convocatoria Pública para la entrega de la medalla al "Mérito Diego de Montemayor", edición 2013.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

c) Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen concerniente al Convenio de donación a beneficio de la Asociación denominada "Fomento Pre-vocacional Padre Severiano Martínez, A.B.P."

d) Comisión de Modernización Administrativa:

- Dictamen referente al convenio de colaboración con el Municipio de Juárez.

4. Asuntos Generales

5. Clausura de la Sesión

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios les pregunto ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 18?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, con una abstención del Regidor Eugenio Montiel Amoroso**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013:**

1. Se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.
2. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Obras Públicas, así como a las Direcciones de Patrimonio, y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Jurídica, el cambio de destino del suelo por afectación con fines de utilidad pública, del inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto.

Este acuerdo también se le notificó al IMPLANC y se enviará para su publicación al Periódico Oficial.

3. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría y a la Dirección de Normatividad la integración de los Vocales del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Este asunto también se les notificó a las Secretarías de Policía Preventiva y de Vialidad y Tránsito de Monterrey.

5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del Convenio de Colaboración con la Institución denominada "RENACE", A. B. P.

6. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 3-tres anuencias municipales y 2-dos negativas.

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de esta Administración Municipal".

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Protección Civil harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Ramírez".

A) COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Gracias, Secretaria, buenos días tengan todos ustedes, la Comisión de Protección Civil tenemos un acuerdo, dice, integrantes del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno:

El C. REG LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

La Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58, fracción XXII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien proponer al órgano colegiado emitir la convocatoria de la "**MEDALLA AL MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL**" **EDICIÓN 2013**, que en este sentido esta comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

R E S U L T A N D O

Que en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre 2010 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó conmemorar al Mérito Heroico Protección Civil de Monterrey, así como sus bases reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento a las personas que hayan hecho un acto heroico en Monterrey.

El reconocimiento en cita se otorgará a aquellas personas físicas que hayan realizado acciones heroicas para salvaguardar a los ciudadanos, sus bienes y su entorno.

Protección Civil tiene como finalidad coadyuvar en la generación de la conciencia individual y colectiva de auto preparación y auto protección, para enfrentar con toda responsabilidad y conocimiento los desastres, tanto de carácter natural como antropogénico. Cabe mencionar que en cada uno de los eventos meteorológicos muchas personas realizaron acciones en auxilio a la comunidad, sin dejar de mencionar a los cuerpos de protección civil, demostrando su preparación, entusiasmo y valentía al arriesgar su vida de manera heroica para ayudar a otros regiomontanos.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión de Protección Civil presenta las Bases que integrarán la Convocatoria para la entrega de la Medalla al "Mérito Heroico Protección Civil" edición 2013, las cuales se consignan de la siguiente forma:

B A S E S

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

PRIMERA. Se otorgarán tres medallas a igual número de personas físicas que hayan realizado acciones de:

a) *Prevención:* Las acciones o medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la Protección Civil encaminadas para enfrentar los fenómenos meteorológicos o de origen humano que pongan en situación de peligro o de riesgo; y

b) *Ayuda:* Las acciones que se realizaron en auxilio de persona (s) ante la eventualidad de un desastre ya sea de un fenómeno meteorológico o de origen humano.

SEGUNDA. La Medalla se otorgará a personas físicas que sean originarias de la Ciudad de Monterrey o ciudadanos mexicanos por nacimiento o por naturalización que cuenten con residencia mayor de 5 años en el área metropolitana de Monterrey.

TERCERA. La Medalla no se podrá otorgar a personas fallecidas, salvo aquellas personas que hubieran perdido la vida en un acto heroico, debiendo entregarse a los sucesores legítimos del candidato(s) premiado(s).

CUARTA. La presentación de candidaturas se hará ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por parte de cualquier persona física o moral.

QUINTA. Las solicitudes de propuestas se dirigirán a la Comisión de Protección Civil en la oficina de Regidores en horario de 9:00 a 15:30 horas, ubicada en el Palacio Municipal (primer piso), localizado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el centro de esta ciudad, a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado con fecha límite de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el referido periódico.

Las solicitudes de registro de candidatos deberán de presentarse por escrito y firmadas, debiendo contener:

- a) Carta de propuesta
- b) Carta de aceptación para participar por parte del candidato
- c) Currículum vitae actualizado del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono y ocupación.
- d) Copia por duplicado del material bibliográfico, audiovisual, gráfico u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato, puede merecer la Medalla.

SEXTA. La condecoración consistirá en:

- a) Un diploma alusivo y
- b) Una medalla conmemorativa

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SÉPTIMA. La Comisión de Protección Civil analizará y dictaminará sobre cada una de las solicitudes recibidas.

OCTAVA. Todo aquello no previsto en el presente ordenamiento se resolverá por la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas en materia de protección civil de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, letra "c", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que la propuesta tiene como fin reconocer por medio de una presea a todas aquellas personas que por sus heroicas y loables acciones de salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, han puesto en riesgo su vida.

Se somete a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Invítese a la ciudadanía a través de una convocatoria a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil de Monterrey, conforme a las bases generales mencionadas en el apartado de Resultandos.

SEGUNDO: La entrega de la presea al Mérito Heroico de Protección Civil de Monterrey, se efectuará en sesión solemne a través de la convocatoria que realice la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, fracción III y 77, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.

TERCERO: Publíquese la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en dos periódicos de la entidad, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 02 de julio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

El C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER expresó: "Todos por unanimidad. Es cuanto".

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, si no hay comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor de este dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Educación y Cultura presentará un asunto, el Regidor Ignacio de León tiene el uso de la palabra”.

B) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Buenos días, con el permiso de nuestra Alcaldesa, presentamos la Comisión de Educación y Cultura los acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante el pleno:

El C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXI, inciso “e”, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien proponer al órgano colegiado la **MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGLAMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO “DIEGO DE MONTEMAYOR” EDICIÓN 2013**; que en este sentido esta comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

A N T E C E D E N T E S:

En la sesión celebrada el 15 de enero de 1981, el Ayuntamiento de Monterrey, acordó instituir la Medalla al Mérito “DIEGO DE MONTEMAYOR”, para el regiomontano que más se hubiere distinguido en alguna actividad de beneficio colectivo o comunitario en Monterrey, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta comunidad regiomontana.

La medalla fue entregada por primera vez en 1982 y así ha sido hasta la fecha, con excepción de 1985 que fue suspendida a causa del terremoto en la Ciudad de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

México. El nombre de Diego de Montemayor es por el personaje que el 20 de septiembre de 1596 fundó la ciudad de Monterrey.

Posterior a esto, en la sesión del 24 de junio de 1996, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó las Bases Reglamentarias a las que se deberá sujetarse el proceso de otorgamiento de la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR".

A la fecha se ha entregado esta medalla a 88 distinguidas personalidades por haber realizado alguna actividad destacada en las áreas humanistas, académicas, artísticas, científicas, culturales, cívicas, empresariales, asistenciales y deportivas.

Que previo análisis y estudio y debido a que la Comisión de Educación y Cultura se encuentra facultada para actualizar las Bases Reglamentarias, se acordó modificar la BASE QUINTA, para dar una mayor precisión y certeza en el proceso de selección de candidatos.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación de las Bases Reglamentarias de la Convocatoria de la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", edición 2013, resultando en los siguientes términos:

PRIMERA. El Premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Monterrey:

a) Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y

b) A quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

SEGUNDA. Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que residan en Monterrey y su área metropolitana. La residencia deberá ser habitual y constante al menos 05—cinco años inmediatos a la fecha de emisión de la convocatoria y deberá ser comprobada mediante documentos.

TERCERA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey cualquier persona física o moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTA. Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, las cuales se recibirán en la oficina de Regidores y Síndicos en horario de 9:00 a.m. a 15:30 p.m., ubicada en la primera planta del Palacio Municipal situado en las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de esta ciudad.

Se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria teniendo como fecha límite de recepción el día 16 de agosto de 2013.

No se admitirán propuestas como candidatos a instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por cuadruplicado la siguiente información:

- 1) *Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;*
- 2) *Documento que acredite lo señalado en la base segunda;*
- 3) *Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y*
- 4) *Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.*

QUINTA. En la primera sesión ordinaria del mes de septiembre del Ayuntamiento de Monterrey, convocada por la Presidenta Municipal, se presentarán las propuestas de los candidatos seleccionados por la Comisión de Educación y Cultura, de acuerdo a las Bases Reglamentarias y al número de propuestas recibidas; para la entrega de la presea al mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", edición 2013.

SEXTA. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre de 2013, fecha en que se celebra el aniversario de la fundación de Monterrey.

SÉPTIMA. A los galardonados con la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR" se les premiará con lo siguiente:

- 1) Un Diploma alusivo.
- 2) Una Medalla conmemorativa.
- 3) Una cantidad equivalente a 1,000 cuotas de salario mínimo.

OCTAVA. Todo aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito "DIEGO

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DE MONTEMAYOR”, en el Periódico Oficial del Estado y en 02-dos periódicos de la localidad.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 02 de julio de 2013. **ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:** REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muchas gracias, señor Regidor. ¿Si alguien tiene algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios se somete a su aprobación quienes estén a favor de hacerlo, manifiéstelo levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Los Integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables harán la presentación de un asunto, el Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra, perdón, perdón, Regidora Sandra Saucedo, tiene el uso de la palabra”.

C) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO dijo: “Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables, tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a través del oficio SDHDA/103/2013, en el cual solicita la aprobación del **CONVENIO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN “FOMENTO PREVOCAIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ, A.B.P”.**, por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) con una vigencia retroactiva del mes de noviembre 2012 a diciembre de 2013, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su inciso d), y los numerales 26, inciso a),

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fracción II, y 131 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, se expone ante el Pleno el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatoria la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es de suma importancia cumplir con lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015, en su eje rector número 2-dos denominado "Monterrey con Calidad de Vida", donde se menciona que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

Siendo el caso de la Asociación "Fomento Prevocacional Severiano Martinez A.B.P"., es necesario mencionar que es una Institución de Beneficencia Privada, que fue fundada por el Padre Severiano Martinez, el 07 de marzo de 1948 ubicada en sus inicios en una casa particular de la calle Matamoros del centro de Monterrey, y que actualmente se encuentra en la avenida Constituyentes de Nuevo León número 205 norte, en la colonia Linda Vista en los límites del Municipio de Monterrey y que ofrece un hogar a aproximadamente 110 niños, niñas y adolescentes de 6 a 15 años, de los cuales un 20% son habitantes de nuestro Municipio que cursan algún grado a nivel primaria o secundaria y que se encuentran en situación vulnerable y carentes de ambientes formativos.

Realizan su labor desde una visión humanista mediante un proyecto interdisciplinario que favorece la transformación de sus actuales condiciones para que puedan desarrollar sus capacidades y habilidades, a fin de que contribuyan en su integración familiar y social y tiene como visión ser una institución de formación infantil y juvenil que promueva la integración familiar, ofreciendo una oportunidad a niños y jóvenes, en situaciones vulnerables, que nadie más les ha otorgado, así como lograr que su modelo de intervención transforme su vida, de tal manera que los egresados sean reconocidos por su calidad humana y su alto nivel académico.

El Gobierno Municipal 2009-2012, aprobó en sesión del Ayuntamiento el 25 de marzo del 2011, acta 7, el dictamen que apoya en esta causa a la Asociación, acordando la donación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) mensuales.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDOS:

En nuestro Gobierno Municipal se ha establecido que lo más importante se fundamenta en que nuestros ciudadanos deben mejorar su calidad de vida, tomando en cuenta esto se ha evaluado dicha situación y se han estado implementando acciones enfocadas al respecto.

Cabe mencionar que uno de los ejes principales de nuestro Gobierno Municipal es el desarrollo humano y social, y es de suma importancia fortalecerlos con nuevas estrategias y proyectos para lograr el bienestar y la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de la donación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) mensuales, con una vigencia retroactiva del mes de noviembre 2012 al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2013, a favor de "Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P."

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para que gestione una visita de inspección a esta institución conjuntamente con la Comisión de Grupos Vulnerables, a fin de conocer a los alumnos que la habitan y las condiciones en las que se encuentra, así mismo se le solicita entregar mensualmente un reporte de los gastos efectuados por dicha asociación.

TERCERO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 03 de julio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, SECRETARIO/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, Regidora, ¿si hay algún comentario sobre el presente dictamen? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias, muy buenos días a todos, aunque no es propiamente parte del fondo de este tema del dictamen, quisiéramos aprovechar aquí, es recordar y refrendar a este Órgano Colegiado que aquí salió un acuerdo para que todo este tipo de aportaciones que vemos o que se aprueben a las Asociaciones, y tanto han sido a ONG o de colonos, tuviera un soporte y una metodología, entonces, nada más

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

refrendar, pues que no hemos visto avance en ese sentido, valdría la pena dejar soportado con un documento rector, cuáles son los criterios que fundamentan esto. Entendemos que esta solicitud en particular deriva de años pasados, no estamos cuestionando ésta, pero sí dejar el soporte que acredita esto, muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, claro que sí Regidor, vamos a tomar nota también a través de la Dirección Técnica, para tratar de analizar cada uno de los casos que se han venido a aprobación durante esta Administración, durante este periodo de Administración y en delante seguir trabajando y puede ser a través de la Comisión —precisamente—, de Grupos Vulnerables. Muy bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, favor de manifestarlo, levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Modernización Administrativa presentará un asunto, el Regidor Óscar Mendoza tiene el uso de la palabra”.

D) COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO dijo: “Muchas gracias, Secretaría, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los asuntos del único dictamen que esta Comisión de Modernización Administrativa tiene agendado para presentar ante este Pleno”.

Enseguida el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Modernización Administrativa nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Planeación y Comunicación, para que autorice a los representantes legales suscriban **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente dictamen, el cual se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número cinco denominado "Monterrey Eficiente y Honesto", en la estrategia 5.4.1. con epígrafe "Gobierno Conciliador e Incluyente", en específico en la subestrategia titulada "Fortalecimiento de las relaciones institucionales" en la cual se establece fomentar el diálogo permanente del Gobierno Municipal con todos los sectores sociales, las instituciones y las distintas fuerzas políticas, para hacer eficiente el quehacer público municipal.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26, inciso a), fracción V, 119 y 121 se establece poder celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otros Ayuntamientos para la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello es preciso realizar un convenio de colaboración y coordinación administrativa con el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se coordinen las acciones para la implementación de programas enfocados a la atención ciudadana, mediante la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios, previo el cumplimiento de los procedimientos que disponga la legislación aplicable. La vigencia del Convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 14, 26, inciso a), fracción V, 119 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar un convenio de colaboración y coordinación administrativa con el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones coordinen las acciones para la implementación de programas enfocados a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

atención ciudadana, mediante la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios, la vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 2 de julio del 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Presidente/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. JOSÉ OSCAR MENDOZA OVIEDO: "Todos de acuerdo. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si tienen algún comentario que hacer?, el Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Muchas gracias, Secretaria, bueno, pues en cuanto a este Convenio si nos llama la atención porque Juárez es un municipio que no está enseguida de nuestra ciudad y quisiéramos de ser posible que nos hicieran comentarios al respecto de cuáles sería... de alguna información, vaya, adicional, en cuanto cuáles serían los beneficios que pudiera obtener la ciudad de Monterrey en ese Convenio".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, tiene el uso de la palabra el Regidor Óscar Mendoza".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO expresó: "Gracias, hace unos días el Ayuntamiento de Juárez hizo una petición al Ayuntamiento y específicamente al área del CIAC de la Secretaría de Planeación, en donde considerando la experiencia que se tiene en lo que es el servicio de la atención ciudadana del CIAC y viendo, digamos, que la necesidad de modernizar —en este caso a los ciudadanos del Ayuntamiento de Juárez—, de modernizar su área del CIAC o de implementar este tipo de programas, se nos solicitó, se le solicitó al Ayuntamiento este tipo de apoyo. Se platicó con ellos, el objetivo es básicamente el siguiente, dentro del CIAC nosotros tenemos desarrollado un programa, un sistema que se utiliza en el CIAC que es un programa que es nuestro que se desarrolló dentro de la Administración Municipal que no cuenta con una licencia que implique un costo, por lo tanto consideramos que en esa interacción de municipios, consideramos que es válido que el Ayuntamiento pueda estar, digamos, que aportando, para precisamente el desarrollo para este tipo de programas en otros municipios, y en este caso es Juárez, pero pudiera ser cualquier otro municipio en el que Monterrey teniendo la capacidad y la experiencia en este tipo de programas lo pudiera hacer".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor de aprobar el presente dictamen, háganlo, por favor, de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Tengo al Regidor Eugenio Montiel y al Regidor Arturo Pezina, ¿alguien más?, al Regidor Manuel Elizondo, bien, voy a nombrarlos nuevamente, el Regidor Eugenio Montiel, el Regidor Arturo Pezina, el Regidor Manuel Elizondo y la Regidora Carlota Vargas. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias, Secretaria. El día de ayer nos enteramos por un medio de comunicación local que la Administración Municipal procedió el día 27 de junio a asignar un contrato para la adquisición de 37 unidades que forman parte del proyecto de equipamiento de la nueva Secretaría de Policía y Tránsito de Monterrey, la asignación directa realizada por el Gobierno Municipal se argumentó en los artículos 22, fracción II, y 41, fracción VII, de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que de acuerdo a estos artículos no se requiere un dictamen de un Comité de Adquisiciones y de que fue realizada esta acción de asignación previamente a una licitación pública, sí, afirmativo, nosotros ya revisamos y a nuestro parecer la interpretación que se hace, si bien tiene una parte correcta, para nosotros es parcial y sesgada y voy a decir por qué. Revisando nosotros esta normatividad federal, concluimos que los funcionarios municipales no observaron —o tal vez la ley que ellos revisaron venía la letra muy chiquita y no se dieron cuenta—, que en el último párrafo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, a la letra dice: ‘Las contrataciones a las que se refiere este artículo —es decir, el de seccionar licitaciones públicas—, se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en diversas fracciones’, entre ellas la séptima que es cuando se declara desierta una licitación pública, incluso, si hubiese dudas, para que quede refrendado el espíritu con el que fue redactado este artículo, si nos vamos al Reglamento que rige esta Ley de Adquisiciones en su artículo 78, dice: ‘Que en el caso que también sean desechadas las propuestas en un segundo procedimiento, entonces se podrá proceder a una adjudicación directa’, es decir, sí se prevé el paso “b”, lo que pasa es que aquí no lo quisimos observar, pero si todavía queremos ser más legalistas y suponiendo, sin conceder, que no sea obligatorio haber realizado este segundo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

paso, es decir la invitación a tres personas, el Reglamento de la Ley que acabo de comentar en el capítulo cuarto, dice: 'De las excepciones a la licitación pública, dice, 'Debe existir un documento en el que se funde y motive la excepción', y trae ocho puntos fundamentales, quisiéramos conocer ese documento donde se excepcionó esta licitación, y dudamos que exista, porque hay un documento que dice que debe contener —que se dice—, una investigación de mercado que soporte el procedimiento de contratación y digo dudamos, porque francamente, si hubiese esta investigación de mercado, pues nos habríamos dado cuenta que el precio con el que fueron fijadas las patrullas, y que de verdad nos parece escandaloso, pues rebasa, rebasa cualquier investigación de mercado que pueda dar soporte, entonces, aquí nosotros pensamos que tal vez estas patrullas —que no conocemos sus especificaciones—, puedan traer algunos errajes de oro o incrustaciones de metales preciosos que no conocemos. En resumen, señora Alcaldesa, señores compañeros del Cabildo, Regidores y Síndicos quiero expresar brevemente las conclusiones de esta intervención. La acción de adjudicar en forma precipitada, porque no encuentro otro término para decirlo, porque un día se declara desierto un concurso y al día siguiente se adjudica directamente, pues no nos parece ni aseado, ni mucho menos transparente, más bien nos parece irregular, porque a nuestro parecer, y aquí, ya como lo fundamenté jurídicamente, no se cumplieron a cabalidad los procedimientos previstos en la Ley Federal. No entiendo, y lo digo con todo respeto, por qué siempre tenemos que estar buscando, andar al filo de la navaja, pudiéndose haber hecho algo bueno de esto, haberle sacado un buen provecho para Monterrey. Ante estos señalamientos en próximos días presentaremos ante la Contraloría Municipal —que perdón, perdón, pero pues sabemos que son llamadas a misa, nada más en esta área, pero tenemos que cumplir con la forma—, presentaremos una denuncia de hechos, que luego analizaremos si tendrá que turnarse, también, a la Auditoría Superior del Estado, fundamentando los hechos que aquí acabo de comentar, La Ley y el Reglamento, lamentablemente hay que decirlo con claridad, como una constante de esta Administración Municipal en llevar a cabo un procedimiento desaseado, como creemos que fue éste, sólo acarrea descrédito a la Administración y peor aún, cuando los resultados son adquisición de patrullas que rayan en un precio de escándalo y ofensivo para los regiomontanos ya que fueron contratadas, en teoría, en 720 mil pesos, que si las comparamos con las que fueron adquiridas en el 2011, en esta Administración implican cincuenta y seis por ciento más alto. En el 2011 aquí se adquirieron patrullas por 460 mil pesos y que ya era bastante decir el precio de ese momento, y si lo comparo con el esquema que se utilizó en San Pedro de arrendamiento —ni siquiera compra directa—, eran todavía mucho más baratas, eran de 650 mil pesos, la verdad no entiendo, insisto, cuál es el buscar el beneficio de esto, cuál es la estrategia a seguir, pero bueno, el no haber solicitado, también, un dictamen del nuevo Comité de Adquisiciones, que tanto hemos pregonado aquí a los cuatro vientos, como un plus de este Gobierno, nos parece además de una desatinada interpretación legal, porque bien pudo haberse hecho y sin mayor problema, porque lo que no abunda no daña, nos parece un grave error político de operación y de falta de sensibilidad, que lo único que orilla es a levantar suspicacia que algo pueda estar escondiéndose. Los Regidores del PRI desde la semana anterior que se diera a conocer este escándalo ya teníamos la presunción

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de que algo así podría ocurrir al escuchar las declaraciones de la señora Alcaldesa sobre la adquisición de cien patrullas, por ello desde el 28 de junio solicitamos por escrito al Secretario de Administración —y aquí tengo el acuse de recibo que les turné copia a la señora Alcaldesa y a la señora Secretaria del Ayuntamiento— que nos diera información, que nos permitiera transparentar este proceso y alertar a la señora Alcaldesa y a este Cabildo de lo que podría estar pasando, pero lamentablemente como ya es costumbre de la Administración, no nos han dado respuesta a la solicitud, ni tampoco los responsables pudieron entablar al menos una conversación telefónica con nosotros para mantenernos informados de lo que ya estábamos pidiendo, ahora si que como dice el dicho ‘ya ahogado el niño, ni cómo ayudarlo’, señora Alcaldesa, créame que ésa era nuestra intención. Es una lástima, compañeros de este Órgano que un proyecto que estaba haciendo distintivo, no sé si para bien o para mal, pero distintivo al fin de esta Administración como es la fusión de dos corporaciones se vea manchado y opacado por cuestiones de la falta de transparencia y descuido administrativo como las que aquí estamos evidenciando y que ha sido desgraciadamente la constante y el talón de Aquiles de esta Administración, y ni cómo negarlo, hoy hay una amplia nota en primera plana en un medio de comunicación donde están dando cuenta de ello. Por último, señora Alcaldesa, le pedimos respetuosamente gire sus instrucciones a los titulares de las áreas correspondientes para que la licitación del otro bloque de patrullas, que ahorita está en proceso, pues, que no se vayan a cometer estas mismas pifias, creemos que ya el escándalo de un primer bloque es demasiado como para traer cargando un segundo. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún comentario?, la Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: Muy buen día, compañeros, Regidores y Síndico, una cosa es no entender y otra cosa muy distinta es no querer entender, el noventa por ciento del gasto de este municipio ha sido asignado a través de licitaciones públicas, el artículo 41, marca perfectamente lo que se hizo en la Secretaría de Administración, y sí, dice la Ley, ‘preferentemente’, repito, ‘preferentemente no deberá hacerse’, no es obligatorio hacerse, dejando lugar a la declaración muy respetuosa del señor Regidor, también quiero dejar claro, que estábamos trabajando o se estaban licitando recursos federales, el Subsemun tiene sus tiempos y la licitación se llevó a cabo según los tiempos del Subsemun. El día que se declara desierta —que fue el 27 de junio—, era necesario hacer la adjudicación, debido que teníamos como fecha límite para entregar en la Secretaría del Subsemun la propuesta para que nos fuera otorgado el presupuesto el 28 de junio, sí, sí pudimos preferentemente hacer muchas cosas, pero también es cierto que estábamos trabajando o se estaba trabajando bajo las reglas de recursos federales, nosotros no pusimos las reglas. El informe que se da al Comité de Adquisiciones —que marca el Reglamento y la Ley—, se entrega cada tres meses y... se nos desmayó ahí un Alcalde, perdón...”

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Escuchándose C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: "Orden, por favor, orden".

Sigue expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: Perdón, volviendo al tema, el Comité de Adquisiciones es informado puntualmente conforme marca la Ley de las Adquisiciones hechas por la Secretaría. Y en cuanto a los precios, estamos hablando de la calidad del vehículo que se adquiere, fueron unos Chargers, no son unos Stratus, realmente es un automóvil de primer mundo y bueno, no sé si también aquí los compañeros que estuvieron checando los precios, compararon el precio de nosotros con el precio de Gobierno del Estado, ellos también hicieron adquisiciones y bueno, pues, los precios son muy parecidos, entonces, quiero dejar claro que se trabajó según las reglas de la Ley y de los recursos que nos fueron asignados por el Gobierno Federal, nada oscuro hay, y repito, se hace, se entrega un reporte al Comité de Adquisiciones puntualmente, para que se entere de todas las compras que se hacen y que se asignan directamente y ya en su momento, bueno, pues, los integrantes podrán hacer las aclaraciones que deseen hacer. Es cuanto, señora Secretaria".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún otro comentario, sobre este mismo punto?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Pues, con todo respeto, y perdón, pero disiento del comentario anterior, porque sí efectivamente, sí dice, 'preferentemente no deberá', pero, pues, el preferentemente está ligado al espíritu de hacer las cosas con esa preferencia, precisamente, de hacer la invitación posterior y así lo dice el Reglamento, tal vez nada más leemos lo que conviene leer, pero bueno, son interpretaciones, por eso digo, que vamos a presentar una denuncia que es una llamada a misa a la Contraloría, pero como quiera lo tenemos que hacer y que ahí nos dé su interpretación, ahora, nos dice los tiempos del Subsemun, quisiera que nos lo comprobaran esto, quisiera ver dónde están las reglas de operación donde se establece que la fecha fatal del Subsemun es el 28 de junio. Nunca ningún programa federal yo había escuchado esto, pero si es así, bueno, lo vamos a revisar, quisiera que así quedara. Ahora, y si así fue el 28, ¿por qué le citamos hasta esta fecha, verdad?, cuando ya los recursos los teníamos desde antes, entonces, quisiéramos que nos aclararan esto. Insisto en otro punto, dije, cuando se exceptúa una licitación, requerimos un documento que se integra de ocho puntos, entre ellos una investigación de mercado. Quisiera saber si existe o no esta investigación de mercado, y si existe, que nos la presenten ahorita, no que nos la presenten dentro de un mes, a ver si la pueden elaborar a destiempo, no, ahorita, para que aquí quede claro, si se tiene o no se tiene, que yo creo que no. Ahora, el otro punto es del Comité de Adquisiciones, es cierto, dice, lo dice ahí, que no se requiere, pero insisto, creemos que es un desatino político y error de operación no haberlo hecho, porque da pie a suspicacias, discúlpeme que lo diga, si aquí dentro de lo que se ha mencionado que esta Administración adolece de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

transparencia, pues que más habría de malo haberlo incluido, no le veo mayor problema. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS comentó: “Buenas tardes, yo creo que estamos escuchando o no podemos o no debemos escuchar el canto de las sirenas, yo creo que debemos de analizar bien lo que dice la Ley, debemos de interpretarla adecuadamente y debemos antes de prejuzgar, debemos de hacer caso a lo que dice la Ley, y la Ley dice así, ‘Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento y licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando —es el artículo 41, fracción VII—, se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria’, yo creo que lo que debemos de analizar y debemos de ver, es sí se cumplieron con los requisitos de la convocatoria, eso es lo que debemos de subrayar y tratar de ver si se cumplió con el A,B,C de esta fracción VII. En relación a lo que dice el compañero Regidor Eugenio de la fracción final del artículo 41, de esa no es un imperativo, la palabra preferente no es un imperativo, ni es una... ni es una... la palabra preferencia es una opción, preferentemente, entonces, sí yo pido, y yo solicito que sí hay que analizar la adjudicación, hay que verla, pero hay que ver el principio, no el final, pienso compañero que está escuchando el canto de las sirenas y eso sí es peligroso. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas sobre este mismo tema”.

Enseguida la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA argumentó: “Los Regidores del PRI vamos a presentar una iniciativa para modificar el Reglamento de Adquisiciones, creo que esta Administración no está haciendo un buen trabajo de estudio y modificación de Reglamentos para adecuarlos y hacerlos que operen mejor, nuestra iniciativa va a consistir en eliminar esas palabras, como ‘preferentemente’, puede, preferentemente y otras son palabras que no deben de estar en ninguna Ley ni en ningún Reglamento, porque se prestan a discrecionalidad, entonces, nada más espero que esta modificación que presentaremos, sea aceptada para no tener en el futuro este tipo de problemática. Y la otra, independientemente de la discusión, yo creo que hay algo que nos debe de quedar muy claro, hay un antiguo dicho que se refiere a la mujer del César, dice que no solo debe ser honesta, debe parecer honesta, este Ayuntamiento somos como la mujer del César, sí, entonces, tenemos que procurar que la ciudadanía le quede claro que estamos haciendo las cosas bien, por lo pronto creo que en esta ocasión no se cuidaron las formas y se podría haber hecho un trabajo que dejara a todos aquellos que nos observan en una situación de satisfacción y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no en un pensamiento de duda como lo está habiendo en este momento. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRSAEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Bueno, mire, quiero hacer un comentario referente a lo del Reglamento de Adquisiciones. Hemos estado muy pendientes el Comité Adquisiciones de la aprobación, promulgación y entrada en vigor de la Ley de Adquisiciones en el Estado, hemos manifestado la fracción de Acción Nacional estar muy interesados a que ésta entre en vigor a fin de que podamos homologar nuestro Reglamento a dicha Ley, estamos en espera de que esto suceda y yo sería de la idea, también, junto con la Regidora, que diéramos una muy buena revisada al Reglamento, no obstante lo ideal sería homologarnos a la Ley en el Estado y yo me uno a esa petición y también, bueno, pues, un exhorto también... no sé honestamente en qué etapa va, pero, sí pudiéramos muy bien trabajar en ese sentido. Ahora, yo quisiera también que no se politizara este tema, tenemos la necesidad de hacer la asignación de los recursos, por una razón, el recurso nos llegó tarde, pero, bueno, gracias a Dios nos llegó, hay recursos que no nos han llegado, no hemos podido trabajar, no lo hemos podido trabajar en lo que debemos de hacerlo, sin embargo, por cuestiones administrativas —que no tengo ahorita a la mano—, sé perfectamente que el recurso nos llegó tarde, entonces, pues se tuvo que trabajar contra reloj, si pareciera esto que se tenía prisa por entregarse el Contrato, no, más bien se tenía prisa por cumplir con lo que el Subsemun nos pedía en cuestión de tiempos, entonces, yo sí quiero hacer un llamado, no se politice, la verdad es que esta asignación fue completamente apegada a derecho y era una necesidad inmediata que teníamos basada en los tiempos y pues, obviamente tuvimos ahí un retraso en cuanto a la designación del recurso lo cual todo está completamente sustentado en oficios, y sí me gustaría solicitarle a la Alcaldesa, si nos hace llegar a los Regidores toda esta información que se está aquí manifestando a través de la Secretaría de la Administración, señora, gracias, señora Secretaría”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, claro que sí, bien ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios, quien tiene ahora el uso de la palabra es el Regidor Arturo Pezina. Adelante Regidor”.

Para la presentación de otro tema, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Para hacer un comentario, un posicionamiento de los Regidores del PRI sobre los vuelos de la señora Alcaldesa, estaba pensando en varios refranes populares, dicen algunos, ‘cae más pronto un hablador...’ pero bueno, me queda mejor el de ‘no tires piedras al techo del vecino, si el tuyo es el de cristal’, ¿verdad?, sería, yo creo que un mejor refrán, cuando menos un poquito más educado, más respetuoso. No nos sorprendió en lo absoluto saber que la señora Alcaldesa anda viajando los fines de semana en jet privado, nos parece, incluso, que es la crónica de una actitud ya de antemano fría o previamente anunciada, se está haciendo costumbre que la señora Alcaldesa utilice los fines de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

semana en actitud proselitista y política en algunos municipios de Nuevo León, ahora también lo hace en otras ciudades del país, sólo Dios y ella saben en qué beneficia a los regiomontanos esto, pero bueno, ese será un tema que ella deberá afrontar ante sus gobernados y la opinión pública en general, lo que sí nos pareció fuera de lugar fueron las declaraciones de la Secretaria del Ayuntamiento, la licenciada Sandra Pámanes y el Contralor, señor Gregorio Hurtado, al decir que ese tema el uso de jet privado no será investigado y es caso cerrado, ante la solicitud de investigación del tema que el Coordinador de Regidores del PRI hizo ante la Contraloría Municipal el martes pasado, copia del documento que aquí tenemos donde le solicita alguna información. La actitud del señor Gregorio Hurtado nos recordó los tiempos de la monarquía francesa del Rey Sol, que decía 'El Estado soy yo', es decir de manera absolutista y totalitaria. Es muy eficiente el señor Contralor en tratar de tapar los hoyos de un día para otro, ojalá y así fuera de expedita su función cuando para cuando para las investigaciones y denuncias, a las que hemos presentado los Regidores del Partido del PRI, las cuales duermen tranquilamente en el sueño del olvido, ahí nunca nos ha dado respuesta de nada. Yo lo señalaba ya hace tiempo, fue compromiso de campaña, la señora Alcaldesa el nombrar un Contralor Ciudadano, sin embargo, es un compromiso que no cumplió y vemos los resultados de esa falta, de esa falla, el Contralor pues no sirve prácticamente para nada, más que para tapar algunos huecos. Pero volviendo al tema que nos ocupa, que son los vuelos de la señora Alcaldesa y sus subalternos y que sus subalternos juran y perjuran que han sido una parte pagados por ella y otra parte pagados por las personas que la invitan, pues quisiéramos que nos lo demuestre, ahora sí que la carga de la prueba está de su lado, más ahora que algunos de los candidatos que ella visitó se desligan o evaden el tema, pues saben que está mal, además se me ocurría hace un momento, si sus vuelos fueron patrocinados, los que realizó recientemente a otras ciudades, ¿cuántos vuelos patrocinó usted en su campaña y con qué recursos?, pidiera ser ya que usted también invitó a gente a venir aquí, 'el que nada debe pues nada teme' y por ello hicimos el martes la solicitud de información y de investigación de este asunto. Ahora que si la contestación a estos cuestionamientos es que estas acciones son parte de la agenda privada de la señora Alcaldesa, pues entonces retomamos la petición que la Regidora Carlota Vargas hiciera dos sesiones atrás, que tenga la amabilidad de informarnos de qué día a qué día de la semana es Alcaldesa la señora Arellanes, y en qué horario, si nos dan esta información, pues ya podremos separar nosotros un personaje, las acciones de un personaje del otro. De antemano nosotros creemos que la investidura es de 24 horas, 365 días al año, si ya cambiaron los códigos y protocolos para ustedes en ese sentido, pues sería bien considerarlo, ojalá, señora Alcaldesa tenga la amabilidad de poder contestarnos y tener un intercambio de ideas respetuoso sobre el particular y no tomar la actitud de hacer como que la virgen le habla, ya que andamos con temas religiosos, ahora sí que como dijo un Regidor azul de esta mesa, 'no quisiéramos pensar que les comieron la lengua los ratones', y yo quería comprar un avioncito, pero pues dije, no, mejor no lo compro, mejor nada más saco una fotografía del recuerdo. Muchas gracias, bien dicen que 'el pez por su boca muere'. Gracias".

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Ay Regidor, para que le mueve, para que le alborota el avispero, si ya saben, no, no tiene que traer fotografías, aquí lo traigo, mire, para recordarle, que esto cuando vuela es gasto del erario, allá del Gobierno del Estado, no hay nada que decir, si sale un vuelo para apoyar a un Partido Político, para apoyar a un candidato, a compañeros en fines de semana, en horarios no de trabajo, sino de fines de semana simplemente, yo no sé qué señalamiento puede tener usted o alguien, son apoyos de Partido a compañeros, pero esto, cuando se va a Disneylandia, cuando se va a la Isla del Padre entre semana con dinero del erario, es muy diferente, yo por eso le digo, para que le mueve".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, gracias, en un momento dado le recuerdo al compañero Cástulo, que la gente de Monterrey nos eligió a todos para vigilar los recursos, lo que sucede en el ámbito de Monterrey, lo del Estado nos importa, obviamente, lo del país a todos también nos interesa, pero básicamente es esto, y aquí la Alcaldesa todavía no ha contestado, ni ha explicado el origen de los recursos con los que fue el vuelo, haya sido en auto, en camioneta blindada o en avioneta, o en avión, si hay de lujo o no hay de lujo, está la pelota de aquel lado del cuadro, de aquel lado de la cancha, digamos, en términos futbolísticos y que tiene que contestar aquí, digo, yo entiendo las preguntas que realiza, y sé que hay un área que debiera contestarlas, pero aquí estamos todos en esta área y la pregunta está para aquel lado".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si me permite, señor Regidor, Alcaldesa, yo creo que las contestaciones están también claras en el mismo medio a que usted ha hecho referencia, ha habido por parte de la Alcaldesa una aclaración acerca del origen y la forma en que se realizaron estos viajes, y así también ha sido señalado y avalado por quienes se ofrecieron a dar la aportación necesaria para que la Alcaldesa pudiera trasladarse a determinados lugares. Entonces, ahí mismo está asentada también la aclaración a través del medio de comunicación, sí, en el que a opinión expresa y a pregunta expresa del medio, a cada uno de los Estados o municipios a los que ella visitó, quienes la invitaron, ellos mismos han aclarado también esta información, aquí no hay dobles discursos, ni hay ninguna otra situación que pudiéramos señalar, y sí quiero dejarlo claro, porque a eso se refería mi contestación el día de ayer, al tener conocimiento de esta solicitud que habían hecho los Regidores del PRI, en relación a una explicación sobre el origen de los recursos que se habían utilizado para estos viajes, entonces está aclarado y también quiero señalar que yo creo que de la actuación, llámese alcaldes, gobernador, regidores, yo creo que todos debemos de cuidar, porque todos afectan a la ciudadanía, en ese sentido está aclarado el punto, no solamente por la declaración que ya había hecho la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Alcaldesa, sino también por los lugares y los puntos de donde se originaron estas invitaciones. Gracias. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias, Secretaria. También hoy en el medio de comunicación, no lo vi impreso, pero desde ayer a las once, doce de la noche, estaban las contestaciones de los comités de campaña de las otras partes donde se decía que no habían ellos pagado los recursos del viaje de la señora Alcaldesa, entonces, sí hay, como que nos estamos contradiciendo y lo digo específicamente del candidato a Chihuahua, que dijo su coordinador de campaña, ‘no es cierto’. El de Torreón —que hasta nos regañó a los Regidores del PRI, diciendo que no valorábamos el trabajo de la señora Alcaldesa, tal vez porque no vive aquí no se da cuenta—, decía que los Senadores o un Senador de ahí de su Estado y la otra señorita de Matamoros, pues, se hizo ojo de hormiga, simplemente se fue y hasta hoy un medio de comunicación dice que hasta se desapareció, pero bueno, al margen de eso, yo sí quisiera saber, Secretaria, por su dicho y por el dicho del Contralor, ¿en qué se basan para decir que está el caso cerrado?, es decir, que porque es recurso, que es una operación privada, etcétera, si ése es el argumento, le voy a poner una analogía, si alguien de los treinta que somos en esta mesa compramos una casa hoy, mañana, pasado, en un año en Houston, en San Antonio, a mero arriba de Olinalá o construimos para únicas residencias, son operaciones privadas, ¿no se tiene que investigar absolutamente nada?, ¿no hay una presunción de algo?, o sea, simplemente creo, insisto, no se vale decir lo que nos dicen, de que el argumento está cerrado. Pero yo quisiera también comentarle, porque a lo mejor convendría hacer un taller de lectura, de comprensión de lectura, porque en la solicitud que nosotros hicimos yo nunca pedí que se investigara a la señora Alcaldesa, si ése es el argumento, yo pedí que se investigara un hecho, un hecho, y creo que el Contralor está obligado a hacerlo, y si no puede, pues que nos lo diga y nosotros lo hacemos, eh, digo, sin mayor problema. La vez pasada quisimos hacer una petición a la oficina de la señora Alcaldesa, de las giras que tenía la señora por seis municipios fuera de Monterrey, y se nos dice, ‘no, están mal, no es aquí, es en la Contraloría’, pues total pongámonos de acuerdo, es en Contraloría o es en la oficina de la Alcaldesa, para saber en dónde sí podemos tener respuesta de nuestras peticiones, insisto, más allá de un tema legal, creemos que es un asunto de honorabilidad. Qué lástima, y lo digo con pesar, que la Administración no tenga esa visión y lo vea borroso y que no tenga la habilidad, porque nosotros así lo pusimos, de encausar institucionalmente un tema, para que no se ande afuera en los medios politizando, sino que aquí se tomara, desahogara y pudieran decirnos con claridad, no de un día para otro, porque eso causa mayor suspicacia. Y bueno, ya que andamos en las recomendaciones, yo con todo respeto señora Alcaldesa, con todo respeto le recomendaría que a lo mejor cambiara de asesores, no la están llevando por un buen puerto con estas decisiones, porque día con día, semana con semana hay acontecimientos que nos dan mucha tela de dónde cortar y de qué hablar y yo insisto otra vez en el comentario del compañero Regidor que aquí interpeló, bueno, pues entonces si es en horarios libres, díganos cuál es el horario de la señora Alcaldesa, de qué día a

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

qué día y qué horarios, nada más queremos saberlo, para así tener claramente el panorama y saber de dónde a dónde podemos juzgar su actitud. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Si me permite nada más aclarar o señalar, que también hubo una carta aclaratoria por parte del comité de campaña del alcalde de Ciudad Juárez, Chihuahua, señalando lo que ya hemos señalado aquí, que fueron ellos quienes estaban corriendo con los gastos del traslado de la Alcaldesa, nada más que esta información ya no fue publicada, pero así está la información, es lo que quiero dejar bien claro, aún y cuando quieran verse las cosas de otra manera, está clara, transparente y está sobre la mesa. Gracias, ¿algún otro comentario?, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Hay un dicho que dice que ‘para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta’, aquí me da mucha curiosidad que comentan, que dejemos a un lado lo legal y nos vamos a lo moral, yo creo que lo legal siempre debiera imperar así tal cual. En cuanto a los comentarios vertidos aquí respecto a que si quien compra casas, quien compra carros, en las montañas y todo esto, realmente se ha dado una gran cantidad de dimes y diretes en este sentido y yo fui personalmente objeto de una declaración así sin fundamento, yo invité también a la persona que lo hizo, pues, a que presentara una denuncia penal, no en Contraloría, que presentara una denuncia penal, y bueno, nos citamos, ¿verdad?, y yo estuve ahí esperando que llegaran a ver, a ver que presentaran una denuncia, las pruebas que tuviera de carros, casas y cosas que pudieran estar mal habidas, no, no llegaron, no, no llegaron pero, pues aquí creo que se dejan muchas cosas al aire y pues, yo quisiera darle su lugar a lo legal y que sean presentadas pruebas ante las autoridades competentes y que sean investigadas y si no le es suficiente el trabajo que está haciendo la Contraloría, bueno, pues hay otras autoridades que también pudieran coadyuvar en las investigaciones, siempre y cuando obviamente, pues presentemos pruebas de nuestro dicho. Es cuanto, señora Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Perdóneme, y voy a personalizar, alguien sentado en esta mesa que acaba de tomar la palabra de decirme que me esperó ese día, no es cierto, aquí estábamos en una sesión que teníamos de Comisión, pero bueno, insisto, no se trata aquí de presentar pruebas y no pruebas y a lo mejor traer unos para destaparnos los oídos, nunca dije que el tema legal no fuera importante, yo dije que al margen del tema legal, es de honorabilidad el tema, pero bueno, si la presunción de un hecho delictuoso no basta para hacer una investigación por parte de la Contraloría y no basta que un Regidor ponga y solicite que se hagan las cosas, pues ahora sí entiendo por qué están las cosas en esta Administración como están. No, no me basta con lo que está haciendo la Contraloría, no me basta, porque ponemos Secretarios sin control, haciendo y deshaciendo a sus anchas, veo acciones sin planeación, que solo Dios y la Alcaldesa saben su motivación para llevarlas a cabo, pero que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

evidentemente se está despilfarrando el dinero, y ahí está el puente que se tuvo que derrumbar que costó dos millones y que hasta la fecha yo no he visto a quien hayan puesto de responsable, o los pavimentos en la Mirasol, beneficiando a bodegas o si quiere hablamos también de la adquisición de los medicamentos por los cincuenta millones más, o si quiere le sigo también, ¿verdad?, con el asunto del Secretario que retiene cheques y que todavía no nos han dado respuesta a nuestra solicitud, ninguna de estas acciones el señor Contralor nos las ha podido responder, esta es la imparcialidad y la honorabilidad del trabajo, bueno, pues cada quien que respondamos nuestra pregunta, valdría la pena también y aquí un exhorto así como acostumbramos aquí hacer siempre público, a la comunidad, pues hacer un llamado a toda la comunidad, que en su momento se desgarró las vestiduras hablando de los avioncitos que aquí se mostraron, y criticando actitudes en otras instancias de gobierno, pues que hicieran aquí también lo propio, yo no he escuchado a líderes de partidos políticos, que criticaron severamente que digan algo con relación al jet aquí que se usa, ni a los dirigentes de organismos empresariales, que bueno, que trabajaban en administraciones azules, por lo tanto a lo mejor pierden su objetividad, en fin, creo que este es un tema de que hablar, y creo honestamente que la prueba y la carga está del lado de ustedes. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios pasamos a la siguiente participación, que es a cargo del Regidor Manuel Elizondo”.

Para otro tema en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo: “Muy buenas tardes, muchas gracias, licenciada Sandra Pámanes, yo tenía cuatro temas que comentar, son de la colonia Topo Chico, de la Colonia Florida, de la Colonia Reforma Urbana y de la colonia del Carmen, el comentario es nada más para que quede constancia de que la compañera Irasema Arriaga, haciendo funciones que no le tocan, me ayudó prácticamente a resolver estos temas y darle las gracias públicamente, y pues como ahorita están mencionando mucho los dichos del César, les quiero decir otro, el César contrató a una persona para que cuando iba a entrar a Roma, le dijera que era mortal y que toda gloria es pasajera. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este punto?, de no haber comentarios tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Compañeros, Síndicos, Regidores y señora Alcaldesa, en la última sesión de este Cabildo se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento al Plan de Ahorro del Gasto Público, es más si no que fuera la propia Comisión de Hacienda, la que se encargara de este objetivo, mi preocupación es que como yo pertenezco a esta Comisión acudo y no se nos ha entregado ningún dato serio que lo sustente o que permita hacer este seguimiento. Se han suspendido las reuniones por falta de quórum y pareciera que no estamos tomando en serio el objetivo de esta Comisión, que a mí me parece muy importante, y debería de serlo para todos, yo

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

quisiera hacerle un exhorto para que llamara la atención, señora Alcaldesa, y se pudiera hacer realmente, este trabajo que es de buena fe y que de veras queremos ver de qué manera se optimizan los recursos y se consiguen los ahorros que se harían, que se están solicitando, porque vuelvo a decir, no hemos tenido ni el apoyo de documentos, lo único que disponemos es lo que leemos en los medios de comunicación, en uno u otro medio, eso quiere decir que los datos sí existen, puesto que ellos sí los tienen, pero nosotros, los miembros de esa Comisión o los Regidores no los tenemos, por favor, ojalá y podamos tomar en serio el trabajo de esta Comisión”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias compañeras, compañeros. Efectivamente, hemos tenido un par de reuniones en la Comisión para ir definiendo de manera muy clara y entendiendo que el ánimo de estos trabajos son para coadyuvar a la Administración, ayudarle a... sin tomarnos atribuciones que no nos competen, la Administración, está muy claro a quién le corresponde la Administración y lo que a nosotros nos tocará decidir puntualmente y tener un desglose calendarizado con respecto, y en su momento una redimensión quizás para arriba, para abajo en alguno de los conceptos de los ahorros que la Presidenta Municipal tuvo a bien plantear como meta del trienio. Entonces, lo que yo le comento a la compañera Regidora, a la cual le agradezco que nos acompañe y que le dedique el tiempo y la disposición para con base al loaje que trae en términos de administración pública, vierta sobre sobre esta Comisión y bueno, también estar con la confianza de que la Administración principalmente tres de las Secretarías que la Comisión decidió convocar para que participen dentro de este seguimiento al Programa de austeridad de la Administración, van a estar participando la Tesorería, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Administración, el lunes estaremos ya viendo números concretos, calendarizaciones y haciendo compromisos, entonces yo estoy confiado de que es un compromiso de esta Administración darle la seriedad, por ello solicitamos que fuera la Comisión de Hacienda, porque creo que es una Comisión que tiene los medios para poder hacer llevar a buen puerto este proyecto. De antemano, pues, extender la invitación al resto de los compañeros de este Cuerpo Colegiado que quieran apoyarnos, están las puertas abiertas como siempre, agradecer el compromiso de mis compañeros integrantes de la Comisión para poder irle dando cauce y pues muy importante, confiado también del apoyo que vamos a recibir por parte de la Administración para tener la información correspondiente y apoyarlos en este procedimiento tan importante para la Administración. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, hay un dicho que dice que ‘el buen juez por su casa empieza’, yo no he entendido

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

porqué los Regidores del PRI tienen dos asesores y nosotros tenemos nada más uno, los del PRD, yo no entiendo por qué los del PRI tienen más empleados que nosotros, yo creo que sería bueno que empezaran ahorrando por sus empleados, que se pusieran a la par con nosotros y no ser hipócritas, repito, 'el buen juez por su casa empieza'. Es todo, muchas gracias".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, yo nada más quisiera... a ver Regidor, adelante Regidor Eugenio Montiel".

A continuación en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Sin duda, cuando se ignoran las cosas se les da valentía para poder brabuconear, nosotros ya pusimos la muestra del ahorro desde el inicio de la Administración, para que usted esté enterado, la fracción del PRI, ¿cómo ve?, el grupo al inicio del PRI en la administración pasada tenía cinco asesores, hoy nada más tenemos dos, entonces nosotros ya aportamos el 60%, perdóneme que usted, si usted no está enterado, ahora, ¿por qué tenemos dos nosotros y usted uno?, pues, no sé si sea falta de negociación, capacidad de negociación, eso ya lo desconozco, no sé cuál sea su motivo, pero nosotros sí hicimos y se lo tengo comprobado las cinco personas avaladas por este Ayuntamiento".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Regidor Eustacio Valero".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Yo no sé si haría negociaciones o no haría negociaciones, yo solo sé que la Ley les dice que deben de tener uno y ustedes deben de tener uno, no dos. A mí no me interesa el pasado, a mí me interesa el presente y si dicen que debemos de ahorrar, debemos de estar todos parejos o todos coludos".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: "Yo invito a quien tenga dudas a que afuera platiquemos esto, pero no lo puedo dejar sin contestar. La Ley, no sé en qué ley dice que se establece que todos tenemos uno, hay un oficio firmado por la señora Secretaria del Ayuntamiento donde establece la repartición y si usted no lo conoce, pues qué lástima me da, yo lo tengo y se lo puedo compartir con mucho gusto, donde al Partido que usted representa le asigna uno y está firmado por la señora Secretaria del Ayuntamiento, al margen de eso...".

Escuchándose a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: "Les voy a pedir, perdón, que evitemos los diálogos, nada más, por favor".

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Sí, tiene razón, me da pena a mí también esto, pero bueno, le iba a decir, al margen de todo eso, cada uno de nosotros tenemos un asistente, no confundamos lo que es la función del asesor y del asistente, tal vez por eso a usted le falta mayor material para informarse, entonces, pero como quiera se los ponemos a disposición, si requiere

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

auxilio estamos sobraditos, le podemos dar con mucho gusto batería de sobra. Me trae a la memoria algo de todo lo que aquí se ha comentado, que erróneamente se le adjudica a la obra literaria de Miguel Cervantes y Saavedra, “El Quijote”, ‘cuando los perros ladran, es señal que vamos avanzando, Sancho’. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Regidor Eustacio Valero, es su tercera intervención”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí, sí, yo nada más solicito que se ponga el ejemplo, que se ponga el ejemplo con los Regidores del PRI para ahorrar, lo pido y lo exijo, o sea, no vamos a hablar nada más por hablar, vamos a demostrar lo que quieren ahorrar, no vamos a ser hipócritas, yo sí pido eso, solicito. Es todo, muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, aquí nada más referente al comentario del Regidor David Rex, perdón, del Síndico, he estado en diálogo, en plática con él acerca del funcionamiento y el desempeño de la Comisión —a ver, por favor orden—, y en ese sentido me ofrezco para que tengan todo el apoyo por parte de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Planeación y Comunicación y de la Tesorería, para que podamos llevar a buen término la función para la cual fue enviada esta propuesta a esta Comisión de Hacienda, entonces, ya me refirieron una copia de los acuerdos que tomaron en esa sesión de trabajo y vamos a hacer lo propio para que pueda avanzarse en este trabajo, que es bueno para todos, y que puede darle muchísima más comunicación y fluidez a todo este trabajo que está haciendo la Administración Municipal. Con referente a la nómina que pudiera estar recayendo sobre los grupos, yo lo que puedo ofrecerle es la revisión de la nómina, que tendrá que hacerse como se está haciendo en las demás áreas de la Administración Municipal, y en este caso se hará lo propio también para revisión de la nómina de todo el Cabildo. Gracias”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra y para otro tema, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, expresó: “Una de dulce, quiero hacer del conocimiento de este Ayuntamiento, que recientemente la señora Alcaldesa recibió a un grupo de gente muy serias, los presidentes de los Colegios de Historiadores y de Cronistas de esta ciudad que vinieron a expresar su preocupación por el Archivo de Monterrey, el Archivo de Monterrey es uno de los archivos más importantes de la República, es, no el Archivo de Monterrey, es el Archivo del antiguo Reino de León, en donde estaban incluidas junto con Monterrey, pues, Texas, Tamaulipas y un montón de áreas del noreste de este país. En nuestro Archivo tenemos documentos que tienen más de 400 años, algunos de los cuales se están destruyendo, desbaratando por el descuido que ha habido por muchos años de esta área, los señores presidentes de estos Colegios y Asociaciones vinieron a ofrecer su apoyo en todo lo que ellos pudieran y solicitarle a la Alcaldesa —que así lo ofreció—, una

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

atención importante a este tema. Quiero decirle que se fueron muy contentos y esperanzados de que esto de verdad se refleje en actos reales, que su disposición de apoyo es seria y que ojalá y de veras empezemos a ver que se empiecen a dar los primeros pasos, porque cada día que se tarda esto, es un día que se pierden documentos de un valor histórico irremplazable. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Si me permite, señora Alcaldesa, yo quisiera agradecerle a la Regidora Carlota Vargas por esta disposición que ha tenido para ser el enlace o esta interlocución con este grupo tan importante y de reconocimiento, no solamente quiero decirlo a nivel estatal, nacional e internacional, como lo es el historiador y cronista Israel Cavazos, entonces, creo que es muy importante para nosotros en contar con ese apoyo para todo el proyecto que se tiene ya en puerta, que se está cristalizando poco a poco sobre el Archivo Histórico de nuestro Municipio. Entonces, le agradezco mucho y yo creo que de aquí en adelante tenemos que mantener esta comunicación abierta, ya hubo algunos acuerdos en esa primera reunión y así vamos a ir avanzando en lo demás. Gracias”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario? Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión, de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe.-

Esta hoja corresponde al Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de julio de 2013.
--